

RECEPCION DE OBRAS DE HABILITACION URBANA

Con variación del proyecto aprobado

Ley N° 29090 de 25/09/2007 - D.L. N°1225 de 25/09/2015 - D.S. N°014-2015-VIVIENDA del 28/08/2015

Ley N° 29476 del 18/12/09 - Ley N°29828 del 11/07/2012 - Ley N°30056 del 02/07/2013

Reglamento D.S. 008-2013-VIVIENDA del 04/05/2013 - D.S. N° 012-2013-VIVIENDA del 03/10/2013



Municipalidad de la

CONDICIONANTES DEL PROYECTO

- Deberá solicitarse una vez concluidas las obras de habilitación urbana (accesibilidad, distribución de agua, recolección de desagüe, distribución de energía, iluminación pública y opcionalmente gas y comunicaciones, pistas y veredas) con modificaciones no sustanciales al proyecto.

- Modificación no sustancial es aquella que no disminuya las áreas del cuadro de aportes con las cuales fue autorizada la licencia de habilitación urbana, salvo que por razones de rectificación de áreas y linderos se reduzcan las áreas materia de los aportes pero se respeten los porcentajes aplicables.

REQUISITOS

Documentación general

Formulario Único FUHU - Recepción de obras, debidamente suscrito por el administrado y el responsable de obra o constataador (los suscritos deben visar cada una de las páginas que conforman el formulario).

Datos de condóminos deben consignarse en el **Anexo A** - personas naturales o **Anexo B** - personas jurídicas.

Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.

Escritura Pública que acredite el derecho a habilitar, en caso que el solicitante no sea el propietario del predio.

Vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en caso que el solicitante sea una Persona Jurídica.

Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica.

Documentos emitidos por las empresas o entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia (de ser el caso, constancia de existencia y suficiencia de servicios).

Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a la entidades receptoras de los mismos **y/o copia de los comprobantes de pago de la redención** de los mismos del ser el caso.

3 originales
1 copia

1 copia

1 copia

1 copia

1 original

1 original

1 copia

Documentación técnica

Todos los planos deben estar suscritos por el solicitante y el profesional responsable de la obra.

Plano de Replanteo de Trazado y Lotización.

Plano de Ornamentación de Parques, cuando se requiera.

Memoria Descriptiva correspondiente.

Carta del proyectista original autorizando las modificaciones junto con su **Declaración Jurada de habilidad** del profesional que suscribe los documentos, de ser el caso.

3 originales

3 originales

3 originales

3 originales

Indicar número del comprobante y fecha de pago por la tasa municipal respectiva: **S/. 250.98**

NOTAS

- **Se efectuará la inspección ocular** de las obras ejecutadas para verificar que los planos de replanteo corresponden a las mismas.
- La Resolución que declara conforme la recepción de obras de habilitación urbana se emitirá en un plazo no mayor a 15 días calendario.
- **Adjuntar carta poder simple** y copia del DNI para realizar los trámites, de no ser el titular.

www.munimolina.gob.pe / Telef. 313-4444 anexos: 222 - 282 - 287 - 296 - 364